



Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN H.C.U. N° 047/2023

POR CUANTO:

Que, mediante Resolución H.C.U. N° 036/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó el texto definitivo del Reglamento Interno de Elección de Personal Directivo de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que, en la misma Resolución se conformó el Tribunal de Elección de Personal Directivo de la Universidad Francisco Xavier de Chuquisaca, compuesto por los doctores Fernando Edgar Eduardo Durán y Sandra Villafani Echazú, como representantes titulares del estamento docente, y los Universitarios Sergio Alejandro Vargas Herrera y Ludwing Antonio Arancibia Valencia, como representantes titulares del estamento estudiantil.

Que, en sesión ordinaria del HCU, desarrollada el 17 de octubre de 2023, el señor Rector de la Universidad presentó las ternas para las 9 Direcciones de la Universidad a fin de que se inicie el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, otorgando plazo hasta el 20 de octubre de 2023 para que los funcionarios incluidos las mismas, presenten sus postulaciones en sobre cerrado ante Secretaría General de la Universidad.

Que, en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2023, se procedió a dar lectura al informe final de fecha 21 de noviembre de 2023 elaborado y presentado por el Tribunal conformado por la MsC. Sandra Villafani Echazú, el Dr. Fernando Edgar Eduardo Durán Ph. D., representantes del sector docente y los Univ. Sergio Alejandro Vargas Herrera, Ludwing Antonio Arancibia Valencia, representantes del sector estudiantil, presentaron el informe final, que en cuyo punto 5, señala (textualmente): "Resultados de la segunda fase – Calificación de méritos y defensa de plan de trabajo. De los 10 postulantes que pasaron a esta etapa, luego de la aplicación de los criterios de evaluación de méritos y el plan de trabajo, se tiene el siguiente detalle de calificaciones:

Evaluación de méritos y defensa de plan de trabajo	
Nombre	Calificación total
Dirección de Departamento de Bienestar Social Estudiantil	
María Felicidad Calderón Sánchez	19,85
Katia Echalar Orias	43
Willam Remberto Medrano Reyes	58,9
Dirección de Planificación y Evaluación Académica	
Antonio Oblitas Vedia	93,05
Dirección de Relaciones Internacionales	
Carmen Cecilia Guevara Avilés	79,05
Claudia Prudencio Balderas	51,95
Clory Mercedes Sauma Guidi	19,75
Dirección Centro de Estudios de Posgrado e Investigación (CEPI)	
Juan Carlos Rojas Vidovic	83,85
Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria (DISEU)	
Madai Raysa Moscoso Serrudo	61,9
Dirección de Cultura y Deporte	
Guillermo Torres Amado	80,3

...”

///1



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Res. H.C.U. N° 047/2023

///2

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario aprobó el informe final y decidió designar en dichos cargos a los postulantes que obtuvieron el mayor puntaje en la calificación.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud a lo dispuesto en el artículo 14 y 16 incisos a), f), s) y x) del Estatuto Orgánico.

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar al Personal Directivo de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Director del Departamento de Bienestar Universitario**
Willam Remberto Medrano Reyes 58,9 puntos
- **Director del Departamento de Planificación y Evaluación Académica**
Antonio Oblitas Vedia 93,05 puntos
- **Directora del Departamento de Relaciones Internacionales**
Carmen Cecilia Guevara Avilés 79,05 puntos
- **Director del Centro de Estudios de Posgrado e Investigación (CEPI)**
Juan Carlos Rojas Vidovic 83,85 puntos
- **Directora del Departamento de Interacción Social y Extensión Universitaria (DISEU)**
Madai Raysa Moscoso Serrudo 61,9 puntos
- **Director del Departamento de Cultura Arte y Deporte**
Guillermo Torres Amado 80,3 puntos

Artículo 2°. - Los funcionarios designados en virtud a la presente Resolución durarán en sus funciones por cuatro años, es decir, que cesarán al cumplimiento de dicho periodo, conjuntamente el Rector. En aplicación del inc. j) del Artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad San Francisco Xavier, el señor Rector informará anualmente al H. Consejo Universitario sobre su adecuado desempeño laboral, a efecto de que se tomen las medidas pertinentes de acuerdo a norma.

Artículo 3°.- Considerando que la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección del Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología no pudieron ser nombrados por el HCU al no existir postulantes habilitados para la Fase de Evaluación de Méritos y Defensa del Plan de Trabajo, por decisión del mismo, estos cargos continuarán operando bajo interinato mientras se ejecute un nuevo proceso de selección para la designación de los directores titulares, precautelando un adecuado funcionamiento institucional.

Artículo 4°. - El informe final del Tribunal de calificación y los antecedentes adjuntos forman parte de la presente disposición, quedando su ejecución y cumplimiento a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Recursos Humanos.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los cinco días del mes de diciembre año dos mil veintitrés.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Iván Carlos Arandía Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD